



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-REPUVE-069-2025 T-REPUVE2025-04

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 horas del día 24 de abril de 2026, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento en vigor, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EN CALZ. VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CARRETERA MEXICALI-SAN LUIS RÍO COLORADO Y CANAL LARGO DEL NORTE, MEXICALI, B.C.; SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EN CALZ. HERÓICO COLEGIO MILITAR ENTRE BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. CHIHUAHUA, MEXICALI, B.C.”

Los cuales consistieron principalmente en: **Señalamiento horizontal con pintura termoplástica**, mismos que fueron ejecutados al amparo del Contrato de obra pública número IS-MXL-REPUVE-069-2025 T-REPUVE2025-04, por el **C. Salvador Fonseca Sánchez**.

I.- Datos del Contrato:

1.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 1,584,478.85
2.- Importe asignado con I.V.A.	\$ 1,583,415.00
3.- Importe total convenido con I.V.A.	\$1,582,798.55
4.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
5.- Fecha de inicio contractual	02 de enero de 2026
6.- Fecha de terminación contractual	02 de marzo de 2026
7.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 475,024.50
8.- Fecha de entrega del anticipo	27 de enero de 2026
9.- Plazo de ejecución convenido	73 (setenta y tres) días naturales
10.- Fecha de inicio diferida	28 de enero de 2026
11.- Fecha de terminación convenida	10 de abril de 2026



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento.

Objeto: diferimiento por 26 (veintiseis) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 28 de enero de 2026 al 28 de marzo de 2026.

Fecha: 29 de enero de 2026.

2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: reducción al monto contratado y asignado y ampliación al plazo de ejecución.

	Reducción y Ampliación	Convenido
Monto	\$ 1,526.01	\$ 1,582,952.84
Plazo de ejecución	13 días naturales	73 días naturales Del 28 de enero al 10 de abril de 2026

Fecha: 12 de marzo de 2026.

3.- Segundo Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: reducción al monto contratado.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 154.29	\$ 1,582,798.55

Fecha: 07 de abril de 2026.



III.- Relación de estimaciones:

No. de estimación	Fecha de estimación	Periodo de ejecución	Monto estimado C/I.V.A.	Monto acumulado C/I.V.A.
1	27 de febrero de 2026	28 de enero al 26 de febrero de 2026	\$ 345,137.02	\$ 345,137.02
2	16 de marzo de 2026	27 de febrero al 15 de marzo de 2026	\$ 1,088,626.37	\$ 1,433,763.39
3	13 de abril de 2026	16 de marzo al 10 de abril de 2026	124,169.06	\$ 1,557,932.45
Total			\$ 1,557,932.45	

IV.- Saldo del finiquito:

No.	Concepto	Importe con I.V.A.
1	Importe total de obra estimada	(+) \$ 1,557,932.45
2	Importe total de obra realmente ejecutada	(-) \$ 1,557,932.45
	Total del saldo	\$ 0.00

V.- Fianzas:

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 475,024.50	2642114-0000	30 de diciembre de 2025
2.- Cumplimiento	\$ 158,447.89	2642115-0000	30 de diciembre de 2025



	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 155,793.25	2638489-0000	22 de abril de 2026	22 de abril de 2026 al 21 de abril de 2027

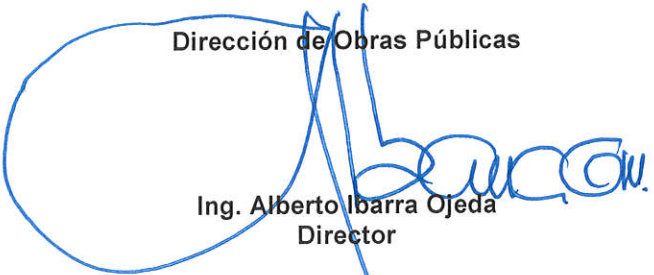
En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Salvador Fonseca Sánchez**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **IS-MXL-REPUVE-069-2025 T-REPUVE2025-04**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que dan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción V, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman el presente documento las personas que intervinieron, siendo las 11:50 horas del día 24 de abril de 2026.

Contratista


C. Salvador Fonseca Sánchez

Dirección de Obras Públicas

Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director

Dirección de Obras Públicas


Ing. Alex Alberto Armenta Rendón
Jefe del Departamento. de Ejecución
y Control de Obra Vial

Dirección de Obras Públicas


Ing. Xavier Antonio Torres Ruiz
Residente de obra